

Los Barrios, 27 de Febrero de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 28.462

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2023, D. Isidoro Gambín Jaén en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y finalizado el proceso de entrega de solicitudes, viene a publicar listado provisional de admitidos y excluidos, con el motivo de exclusión, para los procesos selectivos, mediante concurso para cubrir vacantes como funcionarios de carrera de las plazas convocadas en BOE de 27 de diciembre y rectificación de 29 de diciembre y regulados por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200, de 19 de octubre de 2022, y su modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 214, de 9 de noviembre de 2022.

Dicho listado se encuentra publicado en el tablón de Edictos y pagina web Ayuntamiento conforme estable la base sexta. - "admisión de aspirantes". Concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del cual se inicia el computo del plazo de subsanación.

Arcos de la Frontera a 27 de febrero de 2023. Fdo ISIDORO GAMBIN JAEN. ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 28.526

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

D. MILLAN ALEGRE NAVARRO, Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, ha acordado aprobar con carácter inicial Expediente de Modificación de Créditos nº 1 en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2023, prorrogado de 2013.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con la legislación vigente.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación indicada quedará elevada a definitiva sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento. 24/02/2023. Firmado.

Nº 28.693

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

**FUNCIONARIO INTERINO RESPONSABLE DE SANIDAD
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE TITULAR**

Esta Alcaldía en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, ha resuelto mediante Decreto n.º 00763/2023, de 24 de febrero, no proceder a la publicación de extracto detallado de las Bases que han de regir la convocatoria para el nombramiento de funcionario interino por sustitución temporal del titular del puesto Responsable de Sanidad en el Boletín Oficial del Estado.

“Visto Decreto de la Alcaldía-Presidente n.º 4854/2022, de 17 de diciembre por el que se resuelve aprobar las Bases que han de regir la convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos para el nombramiento de funcionario interino por sustitución temporal del titular del puesto Responsable de Sanidad.

Visto que el punto tercero del mencionado Decreto se resuelve que las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la pagina web del ayuntamiento y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz, nº 244, de 23 de diciembre de 2022 y en el BOJA n.º 29, de 13 de febrero de 2023 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la presente convocatoria.

Visto email de 22 de febrero de 2023 de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) indicando que examinada la normativa aplicable, no se ha encontrado norma que determine la obligatoriedad de publicación en el Boletín Oficial del Estado en el caso de las convocatorias de personal interino. En particular, la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, relativa al personal funcionario interino de las Corporaciones locales no exige tal publicación, en la misma línea que tampoco lo exige el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la Administración del Estado.

Considerando Informe del Técnico de Personal de 23 de febrero de 2023 con CSVYgjRWDcJkWJg73jDe+CNNw==.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- No proceder a la publicación de extracto detallado de las Bases que han de regir la convocatoria para el nombramiento de funcionario interino por sustitución temporal del titular del puesto Responsable de Sanidad en el Boletín Oficial

del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.””””

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º: 00763/2023 27/02/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. Fdo.: Jose Juan Franco Rodríguez. Nº 28.761

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

Expedientes: Varios Tributos 2023/G1578 Aprobación Padrón entrada y salida de vehículos 2023

Por Decreto de la Alcaldía con núm. 2023/471, de fecha 20 de Febrero de 2023, se ha aprobado el Padrón entrada y salida de vehículos, correspondiente al Censo del ejercicio de 2023, por un importe de 137.525,91 euros, con 2642 recibos.

Los citados documentos estarán expuestos al público en el área de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero. A través de la sede electrónica (<http://sede.aytotarifa.com>) podrán hacerse las consultas que se estimen, indicando un correo electrónico para remitir el resultado de la misma. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán interponer recurso de reposición contra los actos de inclusión o alteración de datos, ante este Excmo. Ayuntamiento por plazo de UN MES.

Lo que se hace público en cumplimiento del mismo, para general conocimiento.

TARIFA, a 21/02/2023. EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez. Nº 28.773

AYUNTAMIENTO DE ROTA

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento la Lista Cobratoria que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2023, por el presente se exponen el público durante el plazo de Quince Días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlas y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dichas Listas Cobratorias se encuentran expuestas en la Oficina de Atención al Ciudadano en horario de 9,00 a 13,30 de días laborables.

De conformidad con lo previsto en el Art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en las referidas Listas Cobratorias solo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones que nos ocupan.

Las Listas Cobratorias referidas se contraen a la siguiente:

* Tasa Municipal de cementerio municipal.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones, por los tributos y ejercicio referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de las Listas Cobratorias que se indican.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en periodo voluntario de las cuotas resultantes, y relativas al tributo referido anteriormente, desde el día 01 de MARZO hasta el próximo 05 de MAYO de 2023.

El pago de los mismos podrá efectuarse mediante el ingreso en cualquiera de las siguientes Entidades Bancarias, como gestora y colaboradoras en la recaudación municipal, o a través de Domiciliación Bancaria: CAJASUR BBK; CAJA RURAL DEL SUR; UNICAJA; BANCO SANTANDER; BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA y CAIXA.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento ejecutivo pertinente, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos.

27/02/2023. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, Fdo.: Daniel Manrique de Lara Quirós. Nº 28.783

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959